

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

BOP-A-2025-718

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL****Expediente nº: 966/2024**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 06/03/2024, acordó la aprobación provisional de la rectificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por intervención administrativa sobre la actividad de edificación: licencias, declaraciones responsables y comunicaciones previas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Moriles, 10 de marzo de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.

